

PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR

I.- DATOS GENERALES

Nombre de la Unidad Curricular: Régimen Jurídico de la Comunicación

Código de la Unidad Curricular: 00478

Unidad de Gestión Académica: Escuela de Comunicación Social

Nivel: Pregrado

Régimen: Semestral

Número de Unidades Crédito: 4

Ubicación en el Plan de estudio o programa: 5° semestre

Taxonomía: TA-1	Tipo de Evaluación:	Evaluación Continua				
		Evaluación Continua con Reparación	x			
		Evaluación Final y Reparación				
N° horas semanales trabajo independiente (HTI)	5	N° horas semanales de acompañamiento docente (HAD)	Prácticas	1		
			Laboratorio			
			Teóricas	2		
Categoría de la	Intra-	Modalidad:	Presencial	x	Virtual	

Unidad Curricular:	Facultad					
	Inter-Facultad					
	Institucional					
	Escuela / Programa	x		Semipresencia I		En línea
Instancia aprobatoria:			Fecha de aprobación :			
Diseñador (es) del programa: Departamento de Ciencias de la Comunicación						

II. Resumen / Abstract

El programa de Régimen Jurídico de la Comunicación, busca incentivar la concienciación sobre la relevancia de las normas jurídicas en la actividad cotidiana del comunicador social. Si bien la norma suprema garantiza la libre expresión del pensamiento, su difusión está sujeta a responsabilidades ulteriores en resguardo de la vida, honor, reputación y protección a la intimidad de los terceros. Se abordan las restricciones y prohibiciones en el mundo de la radio, la televisión y los medios electrónicos, lo atinente a la regulación de la actividad cinematográfica y la protección sobre el derecho de autor. También se desarrollan las normas que regulan las responsabilidades penales de los ciudadanos y de los comunicadores sociales, tanto en medios de comunicación como en las redes sociales.

Esta materia desarrolla las competencias generales de “aprender a aprender con calidad” y “aprender a trabajar con el otro”, así como también la competencia profesional básica de utilizar las herramientas de las ciencias sociales y de la comunicación y aplica principios éticos y jurídicos.

The course on Legal Regime of Communication seeks to promote awareness of the relevance of legal norms in the daily activity of the social communicator. Although the supreme law guarantees the free expression of thought, its dissemination is subject to further responsibilities to protect the life, honor, reputation and privacy of third parties. The restrictions and prohibitions in the world of radio, television and electronic media, the regulation of cinematographic activity and the protection of copyrights are addressed. It also develops the rules that regulate the criminal responsibilities of citizens and social communicators, both in the media and in social networks.

This subject develops the general competences of learning to learn with quality and learning to work with others, as well as the basic professional competence of using social and communication science tools and applies ethical and legal principles.

III.- CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Competencia general (CG1):

Aprender a aprender con calidad: Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo

Unidad de competencia 1 (CG1-U1):
Abstrae, analiza y sintetiza información: Descompone en partes, identifica factores comunes y resume lo realizado, en situaciones que requieran manejar información
Criterios de desempeño de la U1 que se van a desarrollar en la asignatura
Identifica elementos comunes en diferentes situaciones o contextos. Descompone, identifica, clasifica y jerarquiza elementos comunes. Resume información de forma clara y ordenada. Integra los elementos de forma coherente. Valora críticamente la información
Unidad de competencia 4 (CG1-U4):
Incorpora conocimientos y se actualiza permanentemente: Busca y comparte información útil, capitaliza la experiencia de otros y la propia y se prepara de manera continua y evolutiva para afrontar nuevas tareas
Criterios de desempeño de la U4 que se van a desarrollar en la asignatura
Establece sus propios objetivos de aprendizaje. Busca activamente nueva información. Adopta y adapta sus estrategias de aprendizaje de manera autónoma en cada situación. Incorpora, analiza, resume y sintetiza la información de manera continua, crítica y flexible. Integra y transfiere conocimientos entre distintos modelos y teorías en una síntesis personal y creativa que responde a las necesidades profesionales
Competencia general 3 (CG3):
Aprender a trabajar con el otro: Interactúa con otros en situaciones diversas y complejas para alcanzar objetivos comunes, en un entorno donde el equilibrio de los roles: colaborador o líder y la fluidez
Unidad de competencia 3 (CG3-U3):
Toma decisiones efectivas para resolver problemas: Aplica un proceso sistemático de toma de decisiones para elegir la mejor alternativa en la resolución de problemas en beneficio propio y de los otros
Criterios de desempeño de la U3 que se van a desarrollar en la asignatura
Identifica el problema. Analiza el problema. Plantea alternativas de solución. Ejecuta la opción que considera más adecuada para la solución del problema. Promueve los cambios necesarios para asegurar la calidad de los resultados en el tiempo.
Unidad de competencia 4 (CG3-U4):
Actúa eficazmente en nuevas situaciones: Utiliza recursos, medios y estrategias idóneas
Criterios de desempeño de la U4 que se van a desarrollar en la asignatura
Identifica los cambios que ocurren en su entorno. Analiza las demandas y los recursos disponibles para afrontar la nueva situación. Propone diversas opciones para abordar nuevas situaciones. Ejecuta exitosamente acciones para afrontar nuevas situaciones. Valora el impacto de su acción en sí mismo y en otros.
Competencia Profesional Básica (CPB2)
Utiliza las herramientas de las ciencias sociales y de la comunicación y aplica principios éticos y jurídicos: Comprende, analiza e interpreta problemáticas sociales de interés comunicacional, a partir de las

herramientas que proporcionan las ciencias sociales y de la comunicación, y propone abordajes comunicacionales en un marco ético, responsable y ajustado a las disposiciones legales.

Unidad de competencia 4 (CPB2-U3):

Aplica principios jurídicos de la comunicación social en Venezuela: Emplea los principios generales del ordenamiento jurídico regulatorio de la comunicación social en Venezuela.

Criterios de desempeño de la U3 que se van a desarrollar en la asignatura

Identifica el marco jurídico de la comunicación en Venezuela

Identifica los derechos y deberes del comunicador social en Venezuela

Identifica los derechos de las fuentes de información

Actúa conforme a la legislación venezolana relacionada con la comunicación

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS

UNIDAD I

Tema 1: La comunicación y la libre expresión del pensamiento como Derecho Humano

Tema 2: La libre expresión del pensamiento en los instrumentos legales internacionales

Tema 3: Regulación de la comunicación y la libre expresión del pensamiento en el ordenamiento normativo interno

Tema 4: Restricciones legales a la libre expresión del pensamiento

UNIDAD II

Tema 1: Regulación de las Telecomunicaciones en los contextos legales internacional y nacional

Tema 2: Regulación interna de las telecomunicaciones y órganos que la regulan.

Tema 3: El derecho a las Telecomunicaciones. El libre acceso a internet, la protección de datos

Tema 4: Los Derechos digitales. Y la Inteligencia artificial. Su regulación legal.

UNIDAD III

Tema 1: Regulación penal de las comunicaciones en el ordenamiento jurídico interno. Instrumentos normativos que regulan la responsabilidad en las comunicaciones. Código Penal Venezolano. Ley Constitucional contra el Odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia

Tema 2: Regulación legal de las comunicaciones en los medios de comunicación tradicionales y en los medios digitales y redes sociales.

UNIDAD IV

Tema 1: Revisión de los instrumentos legales que regulan el funcionamiento y contenido de la Radio, la Televisión y los medios electrónicos en Venezuela

Tema 2: CONATEL: Órgano Rector de las comunicaciones en Radio, Televisión y Medios Electrónicos en Venezuela

Tema 3: Prohibiciones a la difusión de mensajes y restricciones a las comunicaciones publicitarias

UNIDAD V

Tema 1: Normas legales que regulan la publicidad y las comunicaciones comerciales en Venezuela.

Tema 2: Restricciones a la publicidad en Radio, Televisión y medios electrónicos en la Ley de RESORTEMEC

Tema 3: Procedimientos sancionatorios por inobservancia de las normas regulatorias sobre la publicidad y las comunicaciones comerciales en Venezuela.

Tema 4: El Código de Ética y autorregulación de las comunicaciones comerciales en Venezuela

UNIDAD VI

Tema 1: Revisión de los instrumentos legales que regulan la actividad cinematográfica en Venezuela. Ley de Cinematografía Nacional y su Reglamento

Tema 2: Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC): Órgano Rector de la cinematografía en Venezuela. Funciones y atribuciones.

UNIDAD VII

Tema 1: Regulación sobre el Derecho de Autor en el contexto internacional y en el interno

Tema 2: Instrumentos legales que regulan la propiedad industrial y el derecho de autor en Venezuela.

Tema 3: El Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI). Funciones y atribuciones.

VI.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las actividades docentes deberán conducir al desarrollo de las unidades de competencia y, por consiguiente, estarán diseñadas de forma tal que el o la estudiante tenga una participación activa en su propio aprendizaje, redirigiendo la función del docente al acompañamiento y orientación del proceso. En tal sentido, tales actividades comprenderán estrategias variadas. En las unidades de naturaleza práctica, incluirán el diseño de ejercicios, simulaciones y elaboración de productos comunicacionales reales, y en las de naturaleza teórica utilizarán técnicas como asignación de lecturas guiadas, análisis de textos, formulación de preguntas y problemas, estudio de casos y clases magistrales con o sin apoyo audiovisual, entre otras.

VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación por parte del docente podrá ser de índole diagnóstica, formativa, formadora o sumativa y comprenderá estrategias variadas tales como la observación y registro de información en listas de cotejo, escalas de estimación y rúbricas para las actividades de naturaleza práctica, y para los contenidos teóricos, exámenes o pruebas cortas, exposiciones, comprobaciones de lectura y otras estrategias, a criterio del profesor.

Aparte de la evaluación docente, podría haber actividades de autoevaluación y coevaluación por parte de los estudiantes, sobre la base de criterios objetivos y válidos previamente establecidos, que les permitan determinar su avance en la asignatura.

VII.- REFERENCIAS PRINCIPALES

Instrumentos Legales:

Declaración universal de los derechos del hombre (1948)

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978)

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Código Penal Venezolano (2005)

Ley Constitucional contra el Odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia (2017)

Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y medios electrónicos (2011)

Ley de Cinematografía Nacional (2005)
Ley sobre el Derecho de Autor (1993)
Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010)
Ley de Transporte Terrestre (2008)
Ley Orgánica de Precios Justos (2014)
Ley Orgánica de Educación (2009)
Ley Orgánica de Procesos Electorales (2009)
Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (2011)
Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de de la Actividad Aseguradora (2023)
Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (2014)
Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Antimonopolio (2014)
Resolución No 252 mediante la cual se dictan las Normas para la Promoción y Publicidad de las Medicamentos (2004). Ministerio de Salud.
Circular No. 002-2016 Criterios técnicos para la aprobación de la Publicidad, Programas y Propagandas referidas al uso y consumo de alcohol, tabaco y otras mezclas ante la Oficina Nacional Antidrogas (ONA)

Textos

Alvarado Rigores, M y Hernández León, M. (2016). El plagio en la legislación venezolana. En: *Cuestiones políticas* 32. Ediciones Universidad del Zulia

Bisbal, Marcelino (2021). De la libertad de expresión de los mass media y del periodismo. UCAB: *Temas de comunicación* 42.

Código de Ética y Autorregulación de las Comunicaciones Comerciales en Venezuela (2008). Asociación Nacional de Anunciantes.

Cruz, M. (2023). *Inteligencia Artificial y Derechos Humanos: Implicaciones para la Comunicación*. Ediciones Jurídicas.

González, J. (2021). *Derecho y Comunicación en la Era Digital*. Editorial Tirant lo Blanch.

Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) (2023). Algoritmos del silencio. Reporte anual de Derechos Digitales 2023

López, J. (2020). "La inteligencia artificial y su impacto en la comunicación social: un análisis legal." *Revista de Comunicación y Tecnología*.

Martínez, A. (2022). *Ética y Derecho en la Era Digital: Retos de la Inteligencia Artificial*. Editorial UOC.

Núñez Jaiber (2020). El derecho a la libertad de expresión en las Constituciones de América. Ucab y Sociedad Interamericana de Prensa.

Salazar, R. (2021). "Regulación de la inteligencia artificial en medios de comunicación: un enfoque desde el derecho." *Revista Iberoamericana de Comunicación*.

REFERENCIAS COMPLEMENTARIAS

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). <http://www.conatel.gob.ve/>

Servicio autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI). <https://sapi.gob.ve/>

Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC). <http://www.cnac.gob.ve/>

Instituto Prensa y Sociedad (IPYS). <https://ipysvenezuela.org/>